



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 445 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 970-2018-GRJ/GGR y Acuerdo Regional N° 396-2018-GRJ/CR

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 970-2018-GRJ/GGR el Gerente General Regional – Víctor Dueñas Capcha, remite el Reporte N° 441-2018-GRJ/GRPPAT y Reporte N° 204-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP por los que reitera la como opinión técnica de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la contenida en el Informe Presupuestal N° 39-2018-GRJ-GRPPAT de fecha 02 de octubre de 2018.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate del presente tema considera, que después de analizar la documentación que genera el Oficio N° 970-2018-GRJ/GGR, debe de emitir un Acuerdo, en consenso.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR; y Acuerdo Regional N° 396-2018-GRJ/CR

El Consejo Regional con el voto **MAYORÍA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NO AUTORIZAR la transferencia a la Mancomunidad de Los Andes, la suma de hasta S/. 100,000.00, propuesta por el Ejecutivo Regional.

Dado en el Gobierno Regional Junín a los, 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Castañameca
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 1804

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO